

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Segundo Laboral Circuito

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 05/08/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	FIs	Cno
05360310500220230037400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	LUCENA ANDREA MORALES CUERVO	El Despacho Resuelve Se decreta embargo. CV **	02/08/2024		
05360310500220230040100	Ejecutivo	DARIO DAVID MANCO	EDIFICIO SIMON BOLIVAR P.H	El Despacho Resuelve Se ordena seguir adelante con la ejecucion, se condena en costas y se requiere. CV	02/08/2024		
05360310500220240002500	Ordinario	JULIAN ANDRES ALEGRIA GONZALEZ	FRIGRITE COLOMBIA S.A.S	El Despacho Resuelve Se da por contestada el llamamiento en garantia, y se recuerda la fecha de audiencia ya fijada. CV	02/08/2024		
05360310500220240010700	Ordinario	MARIA GRACIELA ESTRADA PATIÑO	BEATRIZ ELENA ACOSTA MORALES	El Despacho Resuelve Se ordena notificar. CV	02/08/2024		
05360310500220240022200	Accion de Tutela	MARITZA RESTREPO CORDOBA	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve Se concede impugnacion, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación. CV	02/08/2024		
05360310500220240022300	Ordinario	JOHN JAIRO TABARES DUQUE	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A.	El Despacho Resuelve Rechaza demanda, no subsana requisitos, ordena archivo. CV	02/08/2024		
05360310500220240023200	Ordinario	EMMANUELLE EUGENIO VALERO	RAPPI S.A.S	El Despacho Resuelve Se devuelve la demanda para que en el término de 5 días se subsanan falencias. CV	02/08/2024		
05360310500220240023300	Ordinario	MARINO ESTEBAN IBARGUEN LOPEZ	CONCIVELSA Y CIA S.A.S	El Despacho Resuelve Se devuelve la demanda para que en el término de 5 días se subsanan falencias. CV	02/08/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----	-----

FIJADOS HOY 05/08/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

SECRETARIO